



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9526_151 Suministro de materiales de formación profesional del área sistemas necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila."* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9526_151 Suministro de materiales de formación profesional del área sistemas necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de ciento veinte (120) días calendarios o hasta agotar el presupuesto del contrato. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de carácter nacional, departamental o municipal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

Este valor corresponde al monto máximo a ejecutar bajo la modalidad de monto agotable y no implica obligación de agotar la totalidad de los recursos, en tanto las entregas se realizarán de manera parcial y progresiva, conforme a las necesidades que determine la supervisión del contrato

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con

Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500



el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 08 de enero de 2026.

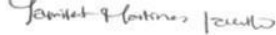
Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector (E) del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 057

Para constancia se firma en Neiva, a los diez (10) días del mes de julio de 2026

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Contratista CDATH 

Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional Huila. 

Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500